

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 29 de mayo de 2019

Sec. IV. Pág. 29436

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

23695 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D. Gloria Teresa Robledo Machuca, en nombre y representación de Fortia Energía, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2019, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 24 de mayo de 2019 y figura registrado con el número 1/211/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 24 de mayo de 2019.- Letrado de la Administracion de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190031110-1